

RESOLUCION N° 0269

NEUQUÉN, 27 MAY 2024

VISTO:

El Expediente IMP N° 176-M-2020 y Decreto N° 0017/2024;
y.

CONSIDERANDO:

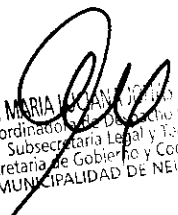
Que luce a fojas R-37 del Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 355/2023, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente al agente **Miguel Gregorio MITSULA, D.N.I. N° 10.932.019**, L.P. N° 7805, Clase 1953, Categoría 17 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Seguimiento y Control de Urbanizaciones, dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 68 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente MITSULA, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 093/24, concedió el beneficio de Jubilación Ordinaria la mencionada agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 254/24, la Dirección Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 2027, cuya copia certificada se agregó a fojas 71/72 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que luce a fojas 79 la renuncia presentada por el mencionado agente, al cargo de Planta Política como Director de Seguimiento y Control de Urbanización, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección


Dra. MARÍA LUCÍA
Coordinadora de Derecho y Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0269-24

General de Inspecciones de Obras Particulares, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a partir del día 01 de septiembre del 2024;

Que asimismo, obra a fojas 78 la renuncia a la Planta Permanente presentada por el referido agente MITSULA, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de septiembre del 2024, luego de finalizar la licencia, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 77;

Que mediante el Dictamen N° 93/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del agente MITSULA, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal- Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente **Miguel** ----- **Gregorio MITSULA, D.N.I. N° 10.932.019, L.P. N° 7805, Clase 1953,** a partir del día 01 de septiembre de 2024, al cargo de Planta Política de Director de Seguimiento y Control de Urbanización, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares,


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEQUENEN

0269-24

perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0017/24, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente para acogerse al ----- beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Miguel Gregorio MITSULA**, D.N.I. N° 10.932.019, L.P. N° 7805, Clase 1953, Categoría 17 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Seguimiento y Control de Urbanizaciones, dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 3º) AGRADÉZCASE al agente Miguel Gregorio MITSULA por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN